# PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : SEGURO SOCIAL DE SALUD

Nomenclatura : AS-SM-46-2023-ESSALUD-RPA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICION DE MATERIAL MEDICO PELICULA DE PROTECCION CUTANEA EN SPRAY PARA EL HOSPITAL II SAN

ISIDRO LABRADOR DE LA RED PRESTACIONAL ALMENARA

Ruc/código :20516193078Fecha de envío :13/06/2023Nombre o Razón social :CURAMED SACHora de envío :11:10:14

Observación: Nro. 1 Consulta/Observación:

ITEM N° 01 ¿ PELICULA DE PROTECCION CUTANEA SPRAY

Documentación de Presentación Obligatoria, solicitan:

e) Se solicita carta de Representación del dispositivo medico ofertado, de compromiso de plazo de entrega y vigencia.

Asimismo, en las Especificaciones Técnicas

g) Carta de Presentación del dispositivo medico ofertado, de compromiso de plazo de entrega y vigencia (Formato 02).

Sírvase al comité de selección aclarar si lo solicitado en las Bases es Carta de Representación o Carta de Presentación según Formato 02.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: || Literal: 2.2.1.1 Página: 17

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 2 de la Ley de Contrataciones del Estado.

Análisis respecto de la consulta u observación:

Este colegiado precisa que por error de tipeo se consignó por error "Carta de representación¿", este debe ser según lo indican en los términos de referencia: "Carta de Presentación¿"

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: AS-SM-46-2023-ESSALUD-RPA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICION DE MATERIAL MEDICO PELICULA DE PROTECCION CUTANEA EN SPRAY PARA EL HOSPITAL II SAN

ISIDRO LABRADOR DE LA RED PRESTACIONAL ALMENARA

Ruc/código :20516193078Fecha de envío :13/06/2023Nombre o Razón social :CURAMED SACHora de envío :11:10:14

Observación: Nro. 2 Consulta/Observación:

ITEM N° 01 ¿ PELICULA DE PROTECCION CUTANEA SPRAY

3.2 REQUISITO DE CALIFICACION:

EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

En el punto solicitado y mencionado en las Bases se encuentra ilegible lo cual dificulta la lectura imposibilitando la presentación en el expediente.

Solicitamos al comité de Selección corregir la ilegibilidad del punto mencionado en las Bases integradas y señala el importe de la Experiencia del Postor a presentar en el expediente para los postores en general y para las empresas que tengan la condición de MYPES.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: ||| Literal: 3.2 Página: 34

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 2 de la Ley de Contrataciones del Estado.

Análisis respecto de la consulta u observación:

Este colegiado precisa que se acepta lo solicitado, se adjunta requisitos de calificación legible.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: AS-SM-46-2023-ESSALUD-RPA-1

Nro. de convocatoria: 1 Objeto de contratación : Bien

ADQUISICION DE MATERIAL MEDICO PELICULA DE PROTECCION CUTANEA EN SPRAY PARA EL HOSPITAL II SAN Descripción del objeto :

ISIDRO LABRADOR DE LA RED PRESTACIONAL ALMENARA

Fecha de envío : 20263368992 13/06/2023 Ruc/código:

Nombre o Razón social: CYMED MEDICAL SAC Hora de envío : 14:13:44

Consulta: Nro. 3 Consulta/Observación:

En este punto indican que para las siguientes entregas se realizaran dentro de 10 días calendarios de notificada la orden de compra.

Consultamos al comité de selección ¿en qué plazo la entidad notificara al contratista la emisión de la orden de compra?

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 1 Literal: 1.9 Página: 15

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

# Análisis respecto de la consulta u observación:

Este colegiado aclara que la orden de compra en la entidad se notifica en promedio un día hábil después de la suscripción de contrato

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Fecha de Impresión: 15/08/2023 02:29

Nomenclatura: AS-SM-46-2023-ESSALUD-RPA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICION DE MATERIAL MEDICO PELICULA DE PROTECCION CUTANEA EN SPRAY PARA EL HOSPITAL II SAN

ISIDRO LABRADOR DE LA RED PRESTACIONAL ALMENARA

Ruc/código : 20263368992 Fecha de envío : 13/06/2023

Nombre o Razón social : CYMED MEDICAL SAC Hora de envío : 14:13:44

Consulta: Nro. 4
Consulta/Observación:

En cuanto al Numeral 10. ENVASE Y CONSIDICONES DE ALMACENAMIENTO

En este punto indican que el embalaje cumpla con lo siguiente:

Caja que faciliten su conteo y fácil apilamiento, precisando el número de cajas apilables

Solicitamos al comité de selección que este punto se demuestre fehacientemente mediante una carta emitida por el postor recomendando el número de Cajas apilable de corresponder, con el fin de garantizar

la libertad de concurrencia, así mismo esta carta seria valida siempre y cuando este mismo tenga a su nombre el BPA, debido a que este certificado acredita que el postor cumple con las normas mínimas de almacenamiento para los establecimientos de importación, distribución, dispensación y expendido de productos farmacéuticos y afines.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 10 Literal: 10 Página: 17

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 2, c,f

### Análisis respecto de la consulta u observación:

En atención a lo expuesto por el área usuaria, este colegiado acepta lo solicitado, se solicita para la suscripción de contrato, presentar documento que sustente las recomendaciones para el almacenamiento y apilamiento.

## Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se añade en REQUISITOS PARA PERFECCIONAMIENTO DE CONTRATO: - I) Documento que sustente las recomendaciones para el almacenamiento y apilamiento.

Fecha de Impresión:

15/08/2023 02:29

AS-SM-46-2023-ESSALUD-RPA-1 Nomenclatura:

Nro. de convocatoria : 1 Objeto de contratación : Bien

ADQUISICION DE MATERIAL MEDICO PELICULA DE PROTECCION CUTANEA EN SPRAY PARA EL HOSPITAL II SAN Descripción del objeto :

ISIDRO LABRADOR DE LA RED PRESTACIONAL ALMENARA

Fecha de envío : Ruc/código: 20263368992 13/06/2023

Nombre o Razón social: CYMED MEDICAL SAC Hora de envío : 14:13:44

Consulta: Nro. 5 Consulta/Observación:

Experiencia del postor en la especialidad

No se visualiza claramente el monto solicitado para la experiencia del postor, solicitamos que en las bases integradas esta información este visible y legible

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3 Literal: 3.2 Página: 34

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

### Análisis respecto de la consulta u observación:

Este colegiado precisa que se acepta lo solicitado, se adjunta requisitos de calificación legible.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Fecha de Impresión: 15/08/2023 02:29

Nomenclatura: AS-SM-46-2023-ESSALUD-RPA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bjen

Descripción del objeto: ADQUISICION DE MATERIAL MEDICO PELICULA DE PROTECCION CUTANEA EN SPRAY PARA EL HOSPITAL II SAN

ISIDRO LABRADOR DE LA RED PRESTACIONAL ALMENARA

Ruc/código :20263368992Fecha de envío :13/06/2023Nombre o Razón social :CYMED MEDICAL SACHora de envío :14:31:04

Consulta: Nro. 6 Consulta/Observación:

Experiencia del postor en la especialidad

en este punto consideran bienes similares a dispositivos médicos de la especialidad.

Así mismo de acuerdo a la Opinión N° 001-2017/DTN, estableció que se entiende como bienes similares a aquellos que guarden semejanza o parecido, es decir, que compartan ciertas características esenciales, referidas a su naturaleza, uso, función, entre otras.

Por ello solicitamos al comité de selección que se considere solo bienes similares a: protección cutánea en general

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 3 Literal: 3.2 Página: 34

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

### Análisis respecto de la consulta u observación:

En atención a lo expuesto por el área usuaria, este colegiado acepta lo solicitado, se modifica bienes similares de la experiencia de postor.

### Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se modifica: Se consideran bienes similares a los siguientes: MATERIAL MÉDICO EN CUIDADO DE HERIDAS

Fecha de Impresión:

15/08/2023 02:29

Nomenclatura : AS-SM-46-2023-ESSALUD-RPA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICION DE MATERIAL MEDICO PELICULA DE PROTECCION CUTANEA EN SPRAY PARA EL HOSPITAL II SAN

ISIDRO LABRADOR DE LA RED PRESTACIONAL ALMENARA

Ruc/código : 20108629909 Fecha de envío : 13/06/2023 Nombre o Razón social : CARDIO PERFUSION E.I.R.LTDA Hora de envío : 16:14:41

Consulta: Nro. 7 Consulta/Observación:

Solicitamos que se estblezca de forma clara y precisa el monto de la experiencia del postor, puesto que no se permite la visualización por estar ilegible en las bases administrativas.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: ||| Literal: 3.2 Página: 34

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

### Análisis respecto de la consulta u observación:

Este colegiado precisa que se acepta lo solicitado, se adjunta requisitos de calificación legible.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: AS-SM-46-2023-ESSALUD-RPA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICION DE MATERIAL MEDICO PELICULA DE PROTECCION CUTANEA EN SPRAY PARA EL HOSPITAL II SAN

ISIDRO LABRADOR DE LA RED PRESTACIONAL ALMENARA

Ruc/código : 20108629909 Fecha de envío : 13/06/2023 Nombre o Razón social : CARDIO PERFUSION E.I.R.LTDA Hora de envío : 16:14:41

Consulta: Nro. 8
Consulta/Observación:

Se puede dilucidar que como bienes similares se solicitan DISPOSITIVOS MEDICOS DE LA ESPECIALIDAD, Pero no sabemos cuales son de la especialidad se refieren a cuidados de heridas

o DISPOSITIVOS MEDICOS EN GENERAL.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: ||| Literal: 3.2 Página: 34

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

### Análisis respecto de la consulta u observación:

En atención a lo expuesto por el área usuaria, este colgiado aclara que para el sustentar la experiencia del postor en relación al objeto de la contratación, los bienes similares son los siguientes: MATERIAL MÉDICO EN CUIDADO DE HERIDAS

# Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se modifica: Se consideran bienes similares a los siguientes: MATERIAL MÉDICO EN CUIDADO DE HERIDAS

Fecha de Impresión: 15/08/2023 02:29

Nomenclatura: AS-SM-46-2023-ESSALUD-RPA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICION DE MATERIAL MEDICO PELICULA DE PROTECCION CUTANEA EN SPRAY PARA EL HOSPITAL II SAN

ISIDRO LABRADOR DE LA RED PRESTACIONAL ALMENARA

Ruc/código : 20108629909 Fecha de envío : 13/06/2023

Nombre o Razón social : CARDIO PERFUSION E.I.R.LTDA Hora de envío : 16:14:41

Consulta: Nro. 9
Consulta/Observación:

Con respecto al formato 4 y formato 1 cartas de Canjes, no se puede dilucidar en cuantos días se efectuará el canje, el mismo será a discrecionalidad de cada postor o caso contrario solicitamos designar un plazo por parte de la entidad. ACLARAR Y CONFIRMAR el plazo.

Acápite de las bases : Sección: Anexos Numeral: ||| Literal: . Página: 39

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

# Análisis respecto de la consulta u observación:

Este colegiado aclara que el canje se efectuará en un plazo no mayor a 10 días calendario.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: AS-SM-46-2023-ESSALUD-RPA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICION DE MATERIAL MEDICO PELICULA DE PROTECCION CUTANEA EN SPRAY PARA EL HOSPITAL II SAN

ISIDRO LABRADOR DE LA RED PRESTACIONAL ALMENARA

Ruc/código : 20108629909 Fecha de envío : 13/06/2023

Nombre o Razón social : CARDIO PERFUSION E.I.R.LTDA Hora de envío : 16:14:41

Consulta: Nro. 10
Consulta/Observación:

Con respecto al plazo de entrega, se puede dilucidar que está programado para la primera entrega hasta los 10 días calendarios contados a partir del día siguiente de suscrito el contrato.

Es preciso indicar al comité que su entidad no recibe en sus almacenes bienes sin emisión de orden de compra, en ese sentido colocar solo el contrato no guarda razonabilidad con la entrega.

Solicitamos que se indique taxativamente que el plazo de entrega pueda ser de las siguientes opciones:

Hasta los 10 días calendarios contados a partir del día siguiente de la notificación de la orden de compra

Hasta los 10 días calendarios contados a partir del día siguiente suscrito el contrato, dentro de dicho plazo se realizara la notificación de la orden de compra.

Es correcto nuestra consulta

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: | Literal: 1.9 Página: 15

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

### Análisis respecto de la consulta u observación:

Este colegiado aclara que se acepta lo solicitado

# Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Plazo de entrega: Para la primer entrega, hasta los 10 días calendarios contados a partir del día siguiente de la notificación de la orden de compra. Para las siguientes entregas, hasta los 10 días calendarios contados a partir del día siguiente a partir del día siguiente de la notificación de la orden de compra respectiva.

Fecha de Impresión:

15/08/2023 02:29

Nomenclatura: AS-SM-46-2023-ESSALUD-RPA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bjen

Descripción del objeto: ADQUISICION DE MATERIAL MEDICO PELICULA DE PROTECCION CUTANEA EN SPRAY PARA EL HOSPITAL II SAN

ISIDRO LABRADOR DE LA RED PRESTACIONAL ALMENARA

Ruc/código : 20108629909 Fecha de envío : 13/06/2023

Nombre o Razón social : CARDIO PERFUSION E.I.R.LTDA Hora de envío : 16:14:41

Observación: Nro. 11 Consulta/Observación:

Se puede dilucidar dentro del numeral 9, vigencia mínima del producto.

En el párrafo del numeral 9.2, de manera excepcional se solicita el formato 1, siempre y cuando algún producto al ingreso del almacén NO cumpla con la vigencia mínima solicitada de 18 meses.

Se indica que se requerirá para el perfeccionamiento del contrato.

Este formato 1 por canje de vencimiento, NO APLICA para los postores que oferten productos con vigencia iguales o mayores a 18 meses en concordancia a la literalidad de las bases y la vigencia mínima solicitada, este argumento ya fue materia de un recurso de apelación, resuelto por el tribunal de contrataciones del estado, por el mismo caso: RESOLUCION 1859-2022-TCE-S1 (fecha 27/06/2022).

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: ||| Literal: 3.1 Página: 26

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

RESOLUCION 1859-2022-TCE-S1 (fecha 27/06/2022).

Análisis respecto de la consulta u observación:

En atención a lo expuesto por el área usuaria, este colegiado precisa que lo solicitado se rige de acuerdo a lo establecido en la normativa vigente, por lo que se precisa que el Formato N°1 aplica para los dispositivos médicos que sean menores a 18 meses.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: AS-SM-46-2023-ESSALUD-RPA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICION DE MATERIAL MEDICO PELICULA DE PROTECCION CUTANEA EN SPRAY PARA EL HOSPITAL II SAN

ISIDRO LABRADOR DE LA RED PRESTACIONAL ALMENARA

Ruc/código : 20108629909 Fecha de envío : 13/06/2023

Nombre o Razón social : CARDIO PERFUSION E.I.R.LTDA Hora de envío : 16:14:41

Consulta: Nro. 12 Consulta/Observación: Con respecto al literal e).

Se señala que, se coloque:

Folleteria/manual de intrucciones de uso o inserto.

Queremos consultar si se deben presentar ambos documentos o solo uno de ellos.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: || Literal: e Página: 17

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

### Análisis respecto de la consulta u observación:

En atención a lo expuesti por el área usuaria, este colegiado aclara que debe decir: Folletería o inserto o manual de intrucciones

### Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se corrige literal e) Folletería o inserto o manual de intrucciones

Fecha de Impresión: 15/08/2023 02:29

Nomenclatura: AS-SM-46-2023-ESSALUD-RPA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bjen

Descripción del objeto: ADQUISICION DE MATERIAL MEDICO PELICULA DE PROTECCION CUTANEA EN SPRAY PARA EL HOSPITAL II SAN

ISIDRO LABRADOR DE LA RED PRESTACIONAL ALMENARA

Ruc/código : 20108629909 Fecha de envío : 13/06/2023

Nombre o Razón social : CARDIO PERFUSION E.I.R.LTDA Hora de envío : 16:14:41

Consulta: Nro. 13 Consulta/Observación:

En el LITERAL E) FICHA TECNICA, en su segundo párrafo se señala que debe contener enumerada cada una de las especificaciones técnicas señaladas por la entidad e indicar las normas nacionales e internacionales o propias.

Sin embargo, en otro extremo de las bases, específicamente en el formato 3 (Pág. 38), se señala que, ACREDITACION MEDIANTE CERTIFICADO DE ANALISIS Y/O METODOLOGIA DE ANALISIS, CATALOGO Y/O FOLLETERIA (INDICANDO LA NORMA UTILIZADA).

En ese sentido Solicitamos aclarar o precisar esta ambigüedad, creemos que, solo se debe sustentar el formato 3, con las normas internacionales, nacionales y/o propias del fabricante. En todo caso señalar como será la forma de acreditación de cada subtítulo: Característica, composicion, dimensiones y empaque.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: ||| Literal: e Página: 25

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

### Análisis respecto de la consulta u observación:

En atención a lo expuesto por el área usuaria, este colegiado aclara que, para acreditar las características requeridas, también se aceptará Folletería y/o catálogo y/o brochure y/o carta del fabricante y/o Inserto y/u otro documento emitido por el fabricante y fotografías del envase mediato e inmediato, ambos requisitos son complementarios.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: AS-SM-46-2023-ESSALUD-RPA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICION DE MATERIAL MEDICO PELICULA DE PROTECCION CUTANEA EN SPRAY PARA EL HOSPITAL II SAN

ISIDRO LABRADOR DE LA RED PRESTACIONAL ALMENARA

Ruc/código : 20377339461 Fecha de envío : 13/06/2023 Nombre o Razón social : B.BRAUN MEDICAL PERU S.A. Hora de envío : 18:00:22

Consulta: Nro. 14 Consulta/Observación:

e) Documentación adicional - Acreditar caracteristicas.

Solicitamos al Comité, aceptar para acreditar el cumplimiento de especificaciones técnicas, presentar adicionalmente carta del fabricante o declaración jurada.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: Cap. || Literal: 2.2 Página: 17

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

### Análisis respecto de la consulta u observación:

Este colegiado NO SE ACOGE, precisando que para acreditar las características requeridas, también se aceptará Folletería y/o catálogo y/o brochure y carta del fabricante y/o Inserto y/u otro documento emitido por el fabricante

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: AS-SM-46-2023-ESSALUD-RPA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICION DE MATERIAL MEDICO PELICULA DE PROTECCION CUTANEA EN SPRAY PARA EL HOSPITAL II SAN

ISIDRO LABRADOR DE LA RED PRESTACIONAL ALMENARA

Ruc/código : 20377339461 Fecha de envío : 13/06/2023

Nombre o Razón social : B.BRAUN MEDICAL PERU S.A. Hora de envío : 18:00:22

Consulta: Nro. 15 Consulta/Observación:

Certificado de analisis - fecha de analisis

Solicitamos al Comité, aceptar la información que contenga los certificados de analisis sean de acuerdo a lo aprobado por DIGEMID.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: Cap. ||| Literal: 3.1 Página: 24

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

### Análisis respecto de la consulta u observación:

En atención a lo expuesto por el área usuaria, este colegiado aclara que de acuerdo al numeral 7 de las condiciones y terminos minimos del requerimiento, cosignadas en las bases, los rotulados mediatos e inmediatos é inserto deben corresponder al producto terminado ofertado de acuerdo a lo autorizado en su Registro Sanitario

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder: null

Fecha de Impresión:

15/08/2023 02:29

Nomenclatura: AS-SM-46-2023-ESSALUD-RPA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICION DE MATERIAL MEDICO PELICULA DE PROTECCION CUTANEA EN SPRAY PARA EL HOSPITAL II SAN

ISIDRO LABRADOR DE LA RED PRESTACIONAL ALMENARA

 Ruc/código :
 20377339461
 Fecha de envío :
 13/06/2023

 Nembro o Pozón codal :
 P PRALINIMEDICAL PERUS A
 Horo do envío :
 18:00:23

Nombre o Razón social : B.BRAUN MEDICAL PERU S.A. Hora de envío : 18:00:22

Consulta: Nro. 16 Consulta/Observación:

Certificado de analisis -Tecnicas analiticas Art 31.

El artículo 31 corresponde a productos farmaceuticos, no a dispositivos médicos, solicitamos al Comité retirarlo para evitar confusiones

Acápite de las bases: Sección: Específico Numeral: Cap. III Literal: 3.1 Página: 25

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

### Análisis respecto de la consulta u observación:

En atención a lo expuesto por el área usuaria, este colegiado aclara que se acepta su consulta y se retirará la sensibilidad y especificidad pues no aplica a los reactivos convocados

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: AS-SM-46-2023-ESSALUD-RPA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICION DE MATERIAL MEDICO PELICULA DE PROTECCION CUTANEA EN SPRAY PARA EL HOSPITAL II SAN

ISIDRO LABRADOR DE LA RED PRESTACIONAL ALMENARA

Ruc/código : 20377339461 Fecha de envío : 13/06/2023 Nombre o Razón social : B.BRAUN MEDICAL PERU S.A. Hora de envío : 18:00:22

Consulta: Nro. 17 Consulta/Observación: Ficha tecnica del producto.

Solicitamos al Comité, aceptar para el sustento de la ficha tecnica, se pueda presentar carta del fabricante, declaración jurada, manual de instrucciones de uso o folletería.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: Cap. III Literal: 3.1 Página: 25

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

### Análisis respecto de la consulta u observación:

En atención a lo expuesto por el área usuaria, este colegiado aclara que para acreditar las características requeridas, también se aceptará Folletería y/o catálogo y/o brochure y carta del fabricante y/o Inserto y/u otro documento emitido por el fabricante

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : AS-SM-46-2023-ESSALUD-RPA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICION DE MATERIAL MEDICO PELICULA DE PROTECCION CUTANEA EN SPRAY PARA EL HOSPITAL II SAN

ISIDRO LABRADOR DE LA RED PRESTACIONAL ALMENARA

Ruc/código : 20377339461 Fecha de envío : 13/06/2023

Nombre o Razón social : B.BRAUN MEDICAL PERU S.A. Hora de envío : 18:00:22

Consulta: Nro. 18 Consulta/Observación: Formato 3 - Ficha tecnica

Solicitamos al Comité, acpetar como documento adicional carta del fabricante para el sustento de la ficha.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: Cap. III Literal: 3.1 Página: 38

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

## Análisis respecto de la consulta u observación:

En atención a lo expuesto por el área usuaria, este colegiado aclara que tal como se indica en las condiciones generales cuando se trate de una metodología propia del fabricante, el postor está obligado a adjuntarlas, pero cuando la metodología de análisis se encuentra en normas técnicas internacionales de calidad u otras normas técnicas es facultad del postor adjuntarlas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: AS-SM-46-2023-ESSALUD-RPA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Consulta/Observación: d Metodologia de Analisis.

Descripción del objeto: ADQUISICION DE MATERIAL MEDICO PELICULA DE PROTECCION CUTANEA EN SPRAY PARA EL HOSPITAL II SAN

ISIDRO LABRADOR DE LA RED PRESTACIONAL ALMENARA

Ruc/código : 20377339461 Fecha de envío : 13/06/2023

Nombre o Razón social : B.BRAUN MEDICAL PERU S.A. Hora de envío : 18:00:22

Consulta: Nro. 19

Solicitamos al Comité, aclarar que las metodologias que solicitan son solo las que se encuentran declaradas en el formato N° 3.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: Cap. || Literal: 3,1 Página: 25

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

### Análisis respecto de la consulta u observación:

Este colegiado aclara que, la metodología de análisis, permitirá acreditar la Condición biológica de las especificaciones técnicas del material, y tal como se indica en las condiciones generales cuando se trate de una metodología propia del fabricante, el postor está obligado a adjuntarlas, pero cuando la metodología de análisis se encuentra en normas técnicas internacionales de calidad u otras normas técnicas es facultad del postor adjuntarlas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder: null

Fecha de Impresión:

15/08/2023 02:29

Nomenclatura: AS-SM-46-2023-ESSALUD-RPA-1

Nro. de convocatoria: 1 Objeto de contratación : Bien

ADQUISICION DE MATERIAL MEDICO PELICULA DE PROTECCION CUTANEA EN SPRAY PARA EL HOSPITAL II SAN Descripción del objeto :

ISIDRO LABRADOR DE LA RED PRESTACIONAL ALMENARA

Fecha de envío : 20377339461 13/06/2023 Ruc/código:

Nombre o Razón social: B.BRAUN MEDICAL PERU S.A. Hora de envío : 18:00:22

Consulta: Nro. 20 Consulta/Observación:

Rotulado, debe indicar la palabra o simbolos

Solicitamos al Comité, aceptar los rotulos de acuerdo a lo aprobado por DIGEMID en su registro sanitario.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: Cap. III Literal: 3.1 Página: 27

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

## Análisis respecto de la consulta u observación:

Este colegiado aclara que de acuerdo al numeral 7 de las condiciones y terminos minimos del requerimiento, cosignadas en las bases, Los rotulados mediatos e inmediatos é inserto deben corresponder al producto terminado ofertado de acuerdo a lo autorizado en su Registro Sanitario

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder: null

Nomenclatura : AS-SM-46-2023-ESSALUD-RPA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICION DE MATERIAL MEDICO PELICULA DE PROTECCION CUTANEA EN SPRAY PARA EL HOSPITAL II SAN

ISIDRO LABRADOR DE LA RED PRESTACIONAL ALMENARA

Ruc/código : 20377339461 Fecha de envío : 13/06/2023 Nombre o Razón social : B.BRAUN MEDICAL PERU S.A. Hora de envío : 18:00:22

Consulta: Nro. 21 Consulta/Observación:

Anexo 2: Empaque - Dimensiones: Frasco.

Solicitamos al Comité, aceptar botella, tal como fue aprobado por DIGEMID en su registro sanitario.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: Cap. III Literal: 3.1 Página: 33

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

## Análisis respecto de la consulta u observación:

En atención a lo expuesto por el área usuaria, este colegiado aclara que la presentación a requerir es en frasco, no botella.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Fecha de Impresión: 15/08/2023 02:29

AS-SM-46-2023-ESSALUD-RPA-1 Nomenclatura:

Nro. de convocatoria: 1 Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICION DE MATERIAL MEDICO PELICULA DE PROTECCION CUTANEA EN SPRAY PARA EL HOSPITAL II SAN

ISIDRO LABRADOR DE LA RED PRESTACIONAL ALMENARA

Fecha de envío : Ruc/código: 20377339461 13/06/2023

Nombre o Razón social: B.BRAUN MEDICAL PERU S.A. Hora de envío : 18:00:22

Consulta: Nro. 22 Consulta/Observación: Anexo 2 Composición.

Solicitamos al Comite, aceptar hexametildisiloxano, como fue aprobado por DIGEMID en su registro sanitario.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: Cap. III Literal: 3.1 Página: 33

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

### Análisis respecto de la consulta u observación:

Este Colegiado aclara que la composicion establecida en las espeficacion tecnicas para el producto es: Copolímero (terpolímero) de acrilato y/o Polifenilmetilsiloxano, hexametilsiloxano y/o Decametilciclopentasiloxano

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Fecha de Impresión: 15/08/2023 02:29

Nomenclatura : AS-SM-46-2023-ESSALUD-RPA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICION DE MATERIAL MEDICO PELICULA DE PROTECCION CUTANEA EN SPRAY PARA EL HOSPITAL II SAN

ISIDRO LABRADOR DE LA RED PRESTACIONAL ALMENARA

Ruc/código : 20377339461 Fecha de envío : 13/06/2023 Nombre o Razón social : B.BRAUN MEDICAL PERU S.A. Hora de envío : 18:00:22

Consulta: Nro. 23 Consulta/Observación:

Anexo 2

Condiciones biologicas - Aséptico.

Se solicita al Comité, aceptar que el producto sea Esteril hasta el primer uso.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: Cap. III Literal: 3.1 Página: 33

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

### Análisis respecto de la consulta u observación:

En atención a lo expuesto por el área usuaria, este colegiado aclara que se acepta lo solicitado, se amplía condiciones biológicas

# Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Condiciones biológicas: Aséptico o estéril, hipoalergénico, atóxico y libre de alcohol.

Fecha de Impresión: 15/08/2023 02:29

Nomenclatura : AS-SM-46-2023-ESSALUD-RPA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICION DE MATERIAL MEDICO PELICULA DE PROTECCION CUTANEA EN SPRAY PARA EL HOSPITAL II SAN

ISIDRO LABRADOR DE LA RED PRESTACIONAL ALMENARA

 Ruc/código :
 20377339461
 Fecha de envío :
 13/06/2023

Nombre o Razón social : B.BRAUN MEDICAL PERU S.A. Hora de envío : 18:00:22

Consulta: Nro. 24 Consulta/Observación:

Composición - Copolímero (terpolímero) de acrilato

Sobre la especificación técnica: Copolímero (terpolímero) de acrilato, al respecto solicitamos al Comité, se confirme que se acepte aquella propuesta cuyo producto tenga como composición Copolímero de Acrilato.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: Cap. III Literal: 3.1 Página: 33

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

### Análisis respecto de la consulta u observación:

Este Colegiado aclara que la composicion establecida en las espeficacion tecnicas para el producto es : Copolímero (terpolímero) de acrilato y/o Polifenilmetilsiloxano, hexametilsiloxano y/o Decametilciclopentasiloxano

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder: null

Fecha de Impresión: 15/08/2023 02:29

Nomenclatura: AS-SM-46-2023-ESSALUD-RPA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICION DE MATERIAL MEDICO PELICULA DE PROTECCION CUTANEA EN SPRAY PARA EL HOSPITAL II SAN

ISIDRO LABRADOR DE LA RED PRESTACIONAL ALMENARA

Ruc/código :20503662869Fecha de envío :13/06/2023Nombre o Razón social :TAGUMEDICA S.A.Hora de envío :23:54:20

Consulta: Nro. 25 Consulta/Observación:

En página 1 de las Bases Administrativas figura como Nomenclatura del presente proceso:

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº 46-2023-ESSALUD-RPA-1 PRIMERA CONVOCATORIA 2306A00461

Sin embargo, en los encabezados y en la sección de anexos de las bases del presente procedimiento figura:

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº 46-2023-ESSALUD-RPA-1

Y en la plataforma SEACE figura la nomenclatura de la siguiente manera:

AS-SM-46-2023-ESSALUD-RPA-1

Por lo anterior y considerando que la nomenclatura del procedimiento se deberá utilizar para el llenado de los formatos, anexos, logotipo y otras etapas del procedimiento, solicitamos al Comité de Selección ACLARAR cuál es la nomenclatura correcta con el fin de evitar que se genere confusión y/o error de parte de los postores en las diferentes etapas del procedimiento y la ejecución contractual como la solicitud de carta fianza de corresponder.

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: - Literal: 1 Página: 1

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

### Análisis respecto de la consulta u observación:

Este colegiado aclara que para el llenado de los anexos y demás se utiliza la siguiente nomenclatura: AS-SM-46-2023-ESSALUD-RPA-1

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: AS-SM-46-2023-ESSALUD-RPA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bjen

Descripción del objeto: ADQUISICION DE MATERIAL MEDICO PELICULA DE PROTECCION CUTANEA EN SPRAY PARA EL HOSPITAL II SAN

ISIDRO LABRADOR DE LA RED PRESTACIONAL ALMENARA

Ruc/código :20503662869Fecha de envío :13/06/2023Nombre o Razón social :TAGUMEDICA S.A.Hora de envío :23:54:20

Consulta: Nro. 26 Consulta/Observación:

En la página 14 de las Bases se indica el siguiente objeto de la convocatoria:

LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO MATERIAL MÉDICO; PELICULA DE PROTECCION CUTANEA EN SPRAY PARA EL HOSPITAL II SAN ISIDRO LABRADOR DE LA RED PRESTACIONAL ALMENARA

Sin embargo, en la plataforma SEACE figura la siguiente descripción del objeto de la convocatoria:

ADQUISICION DE MATERIAL MEDICO PELICULA DE PROTECCION CUTANEA EN SPRAY PARA EL HOSPITAL II SAN ISIDRO LABRADOR DE LA RED PRESTACIONAL ALMENARA

Teniendo en cuenta que el objeto de la convocatoria es utilizado para el llenado de los anexos y otras etapas de la contratación, solicitamos al Comité de Selección indique cual es el Objeto de la Convocatoria que se deberá utilizar para el llenado de los formatos y anexos a presentar en la oferta.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: | Literal: 1.2 Página: 14

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

### Análisis respecto de la consulta u observación:

En atención a lo expuesto por el área usuaria, este colegiado aclara que el objeto de la convocatoria es: ADQUISICION DE MATERIAL MEDICO PELICULA DE PROTECCION CUTANEA EN SPRAY PARA EL HOSPITAL II SAN ISIDRO LABRADOR DE LA RED PRESTACIONAL ALMENARA

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: AS-SM-46-2023-ESSALUD-RPA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICION DE MATERIAL MEDICO PELICULA DE PROTECCION CUTANEA EN SPRAY PARA EL HOSPITAL II SAN

ISIDRO LABRADOR DE LA RED PRESTACIONAL ALMENARA

Ruc/código :20503662869Fecha de envío :13/06/2023Nombre o Razón social :TAGUMEDICA S.A.Hora de envío :23:54:20

Consulta: Nro. 27 Consulta/Observación:

En la página 14 de las Bases se indica como descripción del ítem N° 1:

# PELÍCULA DE PROTECCIÓN CUTÁNEA SPRAY

Sin embargo, en la plataforma SEACE y en la Ficha Técnica del dispositivo médico la descripción del ítem N° 1 es la siguiente:

### PELÍCULA DE PROTECCIÓN CUTÁNEA EN SPRAY

Teniendo en cuenta que la descripción del ítem es utilizada para el llenado de los anexos y otras etapas de la contratación, solicitamos al Comité de Selección indique cual es la descripción correcta del ítem que se deberá utilizar para el llenado de los formatos y anexos a presentar en la oferta.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: | Literal: 1.2 Página: 14

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

### Análisis respecto de la consulta u observación:

En atención a lo expuesto por el área usuaria, este colegiado aclara que es: "PELÍCULA DE PROTECCIÓN CUTÁNEA EN SPRAY"

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: AS-SM-46-2023-ESSALUD-RPA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICION DE MATERIAL MEDICO PELICULA DE PROTECCION CUTANEA EN SPRAY PARA EL HOSPITAL II SAN

ISIDRO LABRADOR DE LA RED PRESTACIONAL ALMENARA

Ruc/código :20503662869Fecha de envío :13/06/2023Nombre o Razón social :TAGUMEDICA S.A.Hora de envío :23:54:20

Consulta: Nro. 28
Consulta/Observación:

En la página 15 de las bases administrativas se precisa respecto al plazo de entrega:

### 1.9. PLAZO DE ENTREGA

Los plazos de entrega para el dispositivo medico como máximo:

Para la primera entrega, hasta los diez (10) días calendarios contados a partir del día siguiente de suscrito el contrato.

Para las siguientes entregas, hasta los diez (10) días calendarios contados a partir del día siguiente de la notificación de la Orden de Compra respectiva.

Asimismo, según la página 28 de las bases se precisa respecto al plazo de entrega lo siguiente:

#### 13. CRONOGRAMA Y PLAZOS DE ENTREGA

(5)

La compra se realizará considerando el 100% de la cantidad total consignada en el cuadro de requerimiento. Sin perjuicio de ello si la entidad considera conveniente, podrá efectuar la reducción de la prestación de acuerdo a lo dispuesto en la normatividad de la Ley de Contrataciones del Estado.

(5)

Al respecto, solicitamos al Comité de Selección considerar lo siguiente:

- 1. Que el plazo de entrega para la 1era entrega sea CONTADO A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE DE LA NOTIFICACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA.
- 2. Indicar porcentaje máximo de REDUCCIÓN DE LA PRESTACIÓN.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: | Literal: 1.9 Página: 15

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

### Análisis respecto de la consulta u observación:

Este colegiado acepta lo solicitado, se modifica plazo de entrega a "Para las siguientes entregas, hasta los diez (10) días calendarios contados a partir del día siguiente de la notificación de la Orden de Compra respectiva.", asimismo; se precisa que en caso de haber reducción de contrato, este se efectuará de acuerdo al numeral 157.2 del artículo 157 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: AS-SM-46-2023-ESSALUD-RPA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICION DE MATERIAL MEDICO PELICULA DE PROTECCION CUTANEA EN SPRAY PARA EL HOSPITAL II SAN

ISIDRO LABRADOR DE LA RED PRESTACIONAL ALMENARA

Ruc/código :20503662869Fecha de envío :13/06/2023Nombre o Razón social :TAGUMEDICA S.A.Hora de envío :23:54:20

Consulta: Nro. 29 Consulta/Observación:

En la página 15 de las bases administrativas se precisa respecto al plazo de entrega:

### 1.9. PLAZO DE ENTREGA

Los plazos de entrega para el dispositivo medico como máximo:

Para la primera entrega, hasta los diez (10) días calendarios contados a partir del día siguiente de suscrito el contrato.

Para las siguientes entregas, hasta los diez (10) días calendarios contados a partir del día siguiente de la notificación de la Orden de Compra respectiva.

Dentro de las bases administrativas, señalan que el plazo de entrega es en días calendarios, sin embargo, al indicar días calendarios también se estaría considerando los sábados y domingos en la atención del plazo de entrega, sabiendo que muchas instituciones no atienden en esos días.

Por lo tanto, solicitamos al comité de selección en caso el último día de entrega sea un feriado, sábado o domingo, se considere último día del plazo de entrega el 1er día hábil siguiente.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: | Literal: 1.9 Página: 15

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

# Análisis respecto de la consulta u observación:

Este colegido aclara que en caso de que el último día de entrega sea un feriado, sábado o domingo, dicha entrega podrá realizarse el día hábil siguiente.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: AS-SM-46-2023-ESSALUD-RPA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICION DE MATERIAL MEDICO PELICULA DE PROTECCION CUTANEA EN SPRAY PARA EL HOSPITAL II SAN

ISIDRO LABRADOR DE LA RED PRESTACIONAL ALMENARA

Ruc/código :20503662869Fecha de envío :13/06/2023Nombre o Razón social :TAGUMEDICA S.A.Hora de envío :23:54:20

Observación: Nro. 30 Consulta/Observación:

En la página 17 y 25 de las bases Administrativas se señala como Documento de presentación obligatoria para la admisión de la oferta: Metodología Analítica (copia simple)

Al respecto, en la página 25 se precisa:

### ¿Metodología de Análisis (Copia Simple)

Cuando la metodología de análisis a las que se acoge el fabricante se encuentra en Normas Técnicas Internacionales de Calidad u otras Normas Técnicas según corresponda, es facultad del postor adjuntar una fotocopia de dicha monografía para facilitar la evaluación técnica; en cambio cuando se trate de una metodología propia del fabricante, el postor está obligado a adjuntarlas.

La metodología propia del fabricante debe contener el desarrollo de todas las pruebas analíticas a la que hace referencia en el protocolo de análisis y/o en la ficha técnica del dispositivo médico (Formato N°3);

Al respecto de las Metodologías Propias, debemos indicar que estas han sido desarrolladas, probadas y validadas por el fabricante y son parte importante de su propiedad intelectual. Por consiguiente, están protegidas por el Derecho de Propiedad Industrial nacional e internacional y tienen carácter de información confidencial, por lo antes indicado, no deberían ser exigidas para los procesos de contrataciones con el Estado Peruano ya que se convertirán en documentos públicos de libre acceso de acuerdo a la normativa vigente.

Asimismo, debemos recordar que DIGEMID, como ente regulatorio nacional, ha evaluado el archivo con los documentos técnicos de fabricación, pruebas, control y metodologías usadas por el fabricante, luego de lo cual ha autorizado la comercialización de dispositivo médico en el ámbito nacional mediante la emisión de un Registro Sanitario.

Finalmente debemos indicar que, al ser productos de comercialización internacional, estos mismos han sido revisados y aprobados por su propia entidad regulatoria nacional de origen, además de contar con aprobaciones como la ISO 13485.

De mantener la exigencia de presentar la metodología propia del fabricante a pesar de que ya han sido revisadas por entidades competentes en la regulación sanitaria, se considera también como barrera burocrática de acceso al mercado, ya que imposibilita que marcas internacionales de reconocido prestigio y años de comprobada seguridad y eficacia de sus productos, no puedan ofertar sus dispositivos médicos.

Por todo lo anteriormente indicado y para no contravenir las leyes y normas de derecho de propiedad industrial nacionales y las normas internacionales a los cuales Perú se ha suscrito, solicitamos al Comité de Selección que para los productos que cuenten con su Registro Sanitario Vigente y además tengan una aprobación de ISO 13485 o Certificado CE se considere opcional la presentación de la metodología analítica propia.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: || Literal: 2.2.1.1. e Página: 17

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Conv. de París para la Prot. de la Prop. Ind., Art. 2 Const. Pol. Perú Art. 2 Inc.8 DL 1075 Art. 6.

### Análisis respecto de la consulta u observación:

Este colegiado precisa que no se acoge a su observación, la metodología de análisis, permitirá acreditar la Condición biológica de las especificaciones técnicas del material, y tal como se indica en las condiciones generales cuando se trate de una metodología propia del fabricante, el postor está obligado a adjuntarlas, pero cuando la metodología de análisis se encuentra en normas técnicas internacionales de calidad u otras normas técnicas es facultad del postor adjuntarlas.

Fecha de Impresión: 15/08/2023 02:29

Nomenclatura : AS-SM-46-2023-ESSALUD-RPA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICION DE MATERIAL MEDICO PELICULA DE PROTECCION CUTANEA EN SPRAY PARA EL HOSPITAL II SAN

ISIDRO LABRADOR DE LA RED PRESTACIONAL ALMENARA

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Fecha de Impresión:

15/08/2023 02:29

Nomenclatura: AS-SM-46-2023-ESSALUD-RPA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bjen

Descripción del objeto: ADQUISICION DE MATERIAL MEDICO PELICULA DE PROTECCION CUTANEA EN SPRAY PARA EL HOSPITAL II SAN

ISIDRO LABRADOR DE LA RED PRESTACIONAL ALMENARA

Ruc/código :20503662869Fecha de envío :13/06/2023Nombre o Razón social :TAGUMEDICA S.A.Hora de envío :23:54:20

Consulta: Nro. 31 Consulta/Observación:

En la página 20, en las bases administrativas con respecto al perfeccionamiento del contrato se indica:

#### 2.5. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

El contrato se perfecciona con la suscripción del documento que lo contiene. Para dicho efecto el postor ganador de la buena pro, dentro del plazo previsto en el artículo 141 del Reglamento, debe presentar la documentación requerida en ventanilla de la Oficina de Abastecimiento y Control Patrimonial de la RPA, sitio en Av. Grau 800, Sexto Piso B ¿ La Victoria ¿ Lima.

Para evitar confusiones al momento de entregar los documentos para el perfeccionamiento del contrato solicitamos al Comité de Selección nos pueda responder las siguientes interrogantes:

- ¿A qué persona va dirigido nuestra carta con los requisitos para el perfeccionamiento del contrato?
- ¿Cuál es el horario de atención de la oficina de la Ventanilla de la Oficina de Abastecimiento y Control Patrimonial de la RPA?

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: || Literal: 2.5 Página: 20

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

### Análisis respecto de la consulta u observación:

Este colegiado aclara que los documentos deben ir dirigidos al jefe de la Oficina de Abastecimiento y Control Patrimonial, el Q.F. RONNIE ESPEJO IBAÑEZ, asimismo, el horario de atención de ventanilla es desde 8:30am a 4:30pm

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: AS-SM-46-2023-ESSALUD-RPA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICION DE MATERIAL MEDICO PELICULA DE PROTECCION CUTANEA EN SPRAY PARA EL HOSPITAL II SAN

ISIDRO LABRADOR DE LA RED PRESTACIONAL ALMENARA

Ruc/código :20503662869Fecha de envío :13/06/2023Nombre o Razón social :TAGUMEDICA S.A.Hora de envío :23:54:20

Consulta: Nro. 32 Consulta/Observación:

En la página 24 y 25 de las bases Administrativas se señala como Documento de presentación obligatoria para la admisión de la oferta: Certificado de Análisis del Producto terminado (Protocolo de Análisis) del Dispositivo Médico

Al respecto, en la página 25 se precisa:

Certificado de Análisis del Producto terminado (Protocolo de Análisis) del Dispositivo Médico

(¿) Cuando se haga mención a protocolo de análisis se refiere a certificado de análisis, el cual deberá corresponder al lote del producto que el postor internará, en caso de salir adjudicado.

A este respecto advertimos un posible vicio de nulidad, ya que no se está considerando que existe la posibilidad de internar más de un numero de lote del producto en cada entrega, puesto que se internará el producto de acuerdo al stock que manejemos en el momento.

Por lo anterior, solicitamos al Comité de Selección aceptar lo siguiente:

- (¿) Cuando se haga mención a protocolo de análisis se refiere a certificado de análisis, el cual deberá corresponder al documento aceptado por la entidad Regulatoria (DIGEMID) en la obtención del Registro Sanitario y/o al lote del producto que el postor internará, en caso de salir adjudicado.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: ||| Literal: 8 C Página: 24

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

# Análisis respecto de la consulta u observación:

Este colegiado aclara que la metodología de análisis, permitirá acreditar la Condición biológica de las especificaciones técnicas del material, y tal como se indica en las condiciones generales cuando se trate de una metodología propia del fabricante, el postor está obligado a adjuntarlas, pero cuando la metodología de análisis se encuentra en normas técnicas internacionales de calidad u otras normas técnicas es facultad del postor adjuntarlas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: AS-SM-46-2023-ESSALUD-RPA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICION DE MATERIAL MEDICO PELICULA DE PROTECCION CUTANEA EN SPRAY PARA EL HOSPITAL II SAN

ISIDRO LABRADOR DE LA RED PRESTACIONAL ALMENARA

Ruc/código :20503662869Fecha de envío :13/06/2023Nombre o Razón social :TAGUMEDICA S.A.Hora de envío :23:54:20

Consulta: Nro. 33 Consulta/Observación:

En la página 26 de las bases administrativas solicitan:

### Logotipo:

El envase mediato y/o inmediato (en caso que el producto sólo cuente con envase inmediato) de los dispositivos médicos a adquirirse, deben llevar el logotipo solicitado por la Entidad, con letras visibles y tinta indeleble, preferentemente de color negro:

- ¿ Consignar la frase: ¿EsSalud¿
- ¿ Nombre de la entidad o LOGOTIPO
- ¿ Consignar la frase: ¿Prohibido su venta¿
- ¿ Nomenclatura del proceso de selección:

Por lo expuesto, solicitamos al Comité de Selección ACLARAR si el LOGOTIPO que se deberá considerar para el inyecto de los productos solicitados es:

Estado Peruano

**EsSalud** 

Prohibido su venta

(Nomenclatura del procedimiento de acuerdo a Absolución de Consulta) (Aplicable solo al envase mediato)

Lo anterior con el propósito de que no existan inconvenientes que puedan acarrear el rechazo de la mercadería al momento del ingreso en los almacenes, ocasionando al proveedor una multa injustificada.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: ||| Literal: 10 Página: 26

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

# Análisis respecto de la consulta u observación:

Este colegiado aclara que en el logotipo es:

- ¿ Consignar la frase: ¿Estado Peruano¿
- ¿ Nombre de la entidad: ¿Es Salud¿
- ¿ Consignar la frase: ¿Prohibido su venta¿
- ¿ Nomenclatura del procedimiento de selección: ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº 46-2023-ESSALUD/RPA-1

Para el envase inmediato consignar: Nombre de la entidad: Es Salud Consignar la frase: Prohibido su venta.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: AS-SM-46-2023-ESSALUD-RPA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICION DE MATERIAL MEDICO PELICULA DE PROTECCION CUTANEA EN SPRAY PARA EL HOSPITAL II SAN

ISIDRO LABRADOR DE LA RED PRESTACIONAL ALMENARA

Ruc/código :20503662869Fecha de envío :13/06/2023Nombre o Razón social :TAGUMEDICA S.A.Hora de envío :23:54:20

Consulta: Nro. 34
Consulta/Observación:

En la página 30 de las bases administrativas se precisa:

**VICIOS OCULTOS** 

(5)

### **IMPORTANTE:**

Los requisitos Técnicos mínimos y las Condiciones Generales para la adquisición de Dispositivos Médicos descritos serán de cumplimiento Ficha Técnica es del IETSI, se cumplirá con lo descrito en las mismas respecto a: Las Características Técnicas, Requisitos Técnicos y Normas Técnicas Nacionales e Internacionales.

Al respecto, indicamos que en la página 32: Anexo N¿ 02 ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL ITEM (Se adjunta Ficha Técnica de Dispositivo Médico) no se cumple con lo indicado en el párrafo anterior, puesto que no figuran los títulos Las Características Técnicas, Requisitos Técnicos y Normas Técnicas Nacionales e Internacionales.

Por lo expuesto, solicitamos al Comité de Selección adjuntar de forma clara la Ficha Técnica del IETSI correspondiente a las Especificaciones Técnicas del Dispositivo Médico.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: ||| Literal: 16 Página: 30

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

# Análisis respecto de la consulta u observación:

En atención a lo expuesto por el área usuaria, este colegiado aclara que, la Ficha Técnica del IETSI, ES DE ESTRICTO CUMPLIMIENTO SUMADO CON LO DESCRITO EN LOS REQUERIMIENTOS TECNICOS MINIMOS Y CONDICIONES GENERALES PARA LA ADQUISICIÓN DEL BIEN.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: AS-SM-46-2023-ESSALUD-RPA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bjen

Descripción del objeto: ADQUISICION DE MATERIAL MEDICO PELICULA DE PROTECCION CUTANEA EN SPRAY PARA EL HOSPITAL II SAN

ISIDRO LABRADOR DE LA RED PRESTACIONAL ALMENARA

Ruc/código : 20503662869 Fecha de envío : 13/06/2023

Nombre o Razón social : TAGUMEDICA S.A. Hora de envío : 23:54:20

Observación: Nro. 35 Consulta/Observación:

En la página 34 de las Bases administrativas se solicita: EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

(i)

El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a:

(TEXTO ILEGIBLE)

Como se puede evidenciar, es información de suma importancia que todo proveedor del Estado debe conocer si desea ser postor y presentar su oferta

Considerando que la presentación de documentos que acreditan la experiencia del postor forman parte de los REQUISITOS DE CALIFICACIÓN y que la omisión o presentarnos con un monto que no cubra el total que debemos acreditar nos descalificaría como postores, se encuentra ILEGIBLE y es información trascendental para efectos de lo que se pretende contratar.

Advertimos vicio de nulidad, ya que se estaría transgrediendo el Artículo 2. inciso c) Principio de Transparencia, que debe regir toda contratación pública, al no contemplar las presentes bases administrativas, información clara ni coherente, que garantice la libertad de concurrencia.

Debido a observado solicitamos al Comité de Selección se publique las Bases Administrativas con información LEGIBLE (información clara y coherente).

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: ||| Literal: 3.2 ANEXO3 Página: 34

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 2. inciso c) Principio de Transparencia

Análisis respecto de la consulta u observación:

Este colegiado precisa que se acepta lo solicitado, se adjunta requisitos de calificación legible.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: AS-SM-46-2023-ESSALUD-RPA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICION DE MATERIAL MEDICO PELICULA DE PROTECCION CUTANEA EN SPRAY PARA EL HOSPITAL II SAN

ISIDRO LABRADOR DE LA RED PRESTACIONAL ALMENARA

Ruc/código :20503662869Fecha de envío :13/06/2023Nombre o Razón social :TAGUMEDICA S.A.Hora de envío :23:54:20

Observación: Nro. 36 Consulta/Observación:

En la Pagina 37 de las Bases Administrativas, FORMATO Nº2 indica lo siguiente:

(¿) VIGENCIA DEL PRODUCTO: ¿. meses (de acuerdo a lo establecido en el requerimiento técnico Mínimo y Condiciones generales, numeral 6)

Al respecto, entendemos que ha existido un error tipografico en las bases al referir al numeral 6 debido a que el numeral referente a la Vigencia mínima del producto es el Numeral 9. VIGENCIA MINIMA DEL PRODUCTO, ubicado en la pagina 26 de las bases:

Dice: 6 Debe decir: 9

Por lo expuesto, solicitamos al Comitè de Selección confirmar si nuestra apreciación es correcta y hacer la corrección respectiva en los anexos a fin de evitar confusión y/o error en la presentación de las ofertas.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: ||| Literal: FORMATO2 Página: 37

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

### Análisis respecto de la consulta u observación:

Este colegiado aclara que es correcta su apreciación, se corrige en bases integradas

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: AS-SM-46-2023-ESSALUD-RPA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICION DE MATERIAL MEDICO PELICULA DE PROTECCION CUTANEA EN SPRAY PARA EL HOSPITAL II SAN

ISIDRO LABRADOR DE LA RED PRESTACIONAL ALMENARA

Ruc/código :20503662869Fecha de envío :13/06/2023Nombre o Razón social :TAGUMEDICA S.A.Hora de envío :23:54:20

Consulta: Nro. 37 Consulta/Observación:

En la Pagina 37 de las Bases Administrativas, FORMATO Nº2 indica lo siguiente: Solo aplica para CARACTERISTICAS / MATERIAL / DIMENSIONES Y MEDIDAS

Al respecto, verificamos que dichos subtítulos no se encuentran en su totalidad en el ANEXO N⁰02 Especificaciones Técnicas del ítem.

Siendo este un formato de llenado para la presentación de la oferta y el mal llenado de la misma es causal de no admisión de la oferta es que SOLICITAMOS al comité de selección aclarar si se refieren a los subtítulos indicados en las Especificaciones Técnicas (EMPAQUE, COMPOSICIÓN CARACTERÍSTICAS Y DIMENSIONES).

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: ||| Literal: FORMATO3 Página: 37

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

# Análisis respecto de la consulta u observación:

Este colegiado aclara dicha consulta refiere al Formato N°3 de Ficha Técnica del Producto conforme a las Especificaciones Técnicas de Essalud, asimismo aclara que es correcta su apreciación, se corrige en bases integradas

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: AS-SM-46-2023-ESSALUD-RPA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICION DE MATERIAL MEDICO PELICULA DE PROTECCION CUTANEA EN SPRAY PARA EL HOSPITAL II SAN

ISIDRO LABRADOR DE LA RED PRESTACIONAL ALMENARA

Ruc/código :20503662869Fecha de envío :13/06/2023Nombre o Razón social :TAGUMEDICA S.A.Hora de envío :23:54:20

Consulta: Nro. 38 Consulta/Observación:

En las Especificaciones técnicas de la página 33 de las Bases Administrativas se requiere lo siguiente:

#### Material:

- Condición biológica: Aséptico

Entendemos que ha ocurrido un error de tipeo al requerir que la PELÍCULA DE PROTECCIÓN CUTÁNEO SPRAY, tenga una Condición Biológica: Aséptico.

La condición de Aséptico difiere en gran manera de la condición Estéril, siendo en este caso necesario la ESTERILIDAD del Dispositivo Médico requerido que está diseñado para protección, prevención y curas de heridas abiertas en la piel.

Adicionalmente en las mismas bases nos señalan que este producto debe ser aplicable en piel sana como dañada por lo que amerita necesariamente que se encuentre libre de microorganismos mediante un método de esterilización con el fin de prevenir posibles riesgos, complicaciones e infecciones.

En razón de lo anterior solicitamos al Comité de Selección, en consulta con el área usuaria modificar a condición biológica a ESTERIL, con el fin de obtener dispositivos médicos seguros para la atención de sus pacientes.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: ||| Literal: ANEXO2 Página: 33

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

# Análisis respecto de la consulta u observación:

En atención a lo expuesto por el área usuaria, este colegiado aclara que se solicito Aseptico O Esteril

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: AS-SM-46-2023-ESSALUD-RPA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICION DE MATERIAL MEDICO PELICULA DE PROTECCION CUTANEA EN SPRAY PARA EL HOSPITAL II SAN

ISIDRO LABRADOR DE LA RED PRESTACIONAL ALMENARA

Ruc/código :20503662869Fecha de envío :13/06/2023Nombre o Razón social :TAGUMEDICA S.A.Hora de envío :23:54:20

Consulta: Nro. 39 Consulta/Observación:

Ítem N° 1. PELÍCULA DE PROTECCIÓN CUTÁNEA SPRAY

En la página 33 de las Bases Administrativas se requiere que el EMPAQUE de la Película de protección cutánea spray sea un Frasco Atomizador de POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD.

Al respecto, el envase inmediato de nuestro producto es un Frasco de POLIPROPILENO (SPRAY) que garantiza la integridad del producto y es resistente a la manipulación, transporte y almacenaje del producto.

Por ello, tanto el POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD como el POLIPROPILENO, son materiales de alta resistencia que cumplen con los fines de conservación.

Por lo que limitar a un solo material de frasco seria una exigencia innecesaria ya que ambos materiales cumplen con los fines previstos de garantiza la integridad del producto y ser resistentes a la manipulación, transporte y almacenaje del producto.

Por lo cual solicitamos al Comité de Selección considerar lo siguiente:

- Frasco Atomizador de POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD ó Frasco de POLIPROPILENO (SPRAY) ó según lo autorizado en el Registro Sanitario.

Dicha ampliación favorecería la participación de postores y no afectaría la funcionalidad del producto

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: ||| Literal: ANEXO2 Página: 33

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

# Análisis respecto de la consulta u observación:

En atención a lo expuesto por el área usuaria, este colegiado aclara que se requiere Frasco atomizador de Polietileno de alta densidad.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: AS-SM-46-2023-ESSALUD-RPA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICION DE MATERIAL MEDICO PELICULA DE PROTECCION CUTANEA EN SPRAY PARA EL HOSPITAL II SAN

ISIDRO LABRADOR DE LA RED PRESTACIONAL ALMENARA

Ruc/código :20503662869Fecha de envío :13/06/2023Nombre o Razón social :TAGUMEDICA S.A.Hora de envío :23:54:20

Consulta: Nro. 40 Consulta/Observación:

Ítem N° 1. PELÍCULA DE PROTECCIÓN CUTÁNEA SPRAY

En la página 33 de las Bases Administrativas se requiere que la COMPOSICIÓN de la Película de protección cutánea spray sea:

- Copolimero (Terpolímero) de acrilato y/o Polifenilmetilsiloxano, Hexametilsiloxano y/o Decametilciclopentasiloxano.

Entendemos que existe un error de tipeo en el término: HEXAMETILSILOXANO

Por ello, solicitamos al comité de selección corregir dicho error de tipeo en las Bases Integradas.

Dice: HEXAMETISILOXANO

Debe decir: HEXAMETILDISILOXANO

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: ||| Literal: ANEXO2 Página: 33

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

# Análisis respecto de la consulta u observación:

En atención a lo expuesto por el área usuaria, este colegiado aclara que es correcta su apreciasión, debe decir "Hexametildisiloxano"

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: AS-SM-46-2023-ESSALUD-RPA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bjen

Descripción del objeto: ADQUISICION DE MATERIAL MEDICO PELICULA DE PROTECCION CUTANEA EN SPRAY PARA EL HOSPITAL II SAN

ISIDRO LABRADOR DE LA RED PRESTACIONAL ALMENARA

Ruc/código : 20503662869 Fecha de envío : 13/06/2023

Nombre o Razón social : TAGUMEDICA S.A. Hora de envío : 23:54:20

Observación: Nro. 41 Consulta/Observación:

Ítem N° 1. PELÍCULA DE PROTECCIÓN CUTÁNEA SPRAY

En la página 33 de las Bases Administrativas se requiere que la COMPOSICIÓN de la Película de protección cutánea spray sea:

- Copolimero (Terpolímero) de acrilato y/o Polifenilmetilsiloxano, Hexametilsiloxano y/o Decametilciclopentasiloxano y/o según lo autorizado en su Registro Sanitario.

Cada fabricante de dispositivos médicos establece sus propios componentes y materiales a utilizar para sus productos, este diseño y selección se realiza según rigurosos estudios de características, propiedades y beneficios de cada material seleccionado con el fin de que se obtenga la mejor performance de uso y funcionamiento.

En atención a los principios de libre concurrencia y competencia contenidos en la Ley de Contrataciones del Estado, solicitamos al Comité de selección, para que previa coordinación con el Área Usuaria, acepte lo siguiente:

- Copolìmero de acrilato y/o Polifenilmetilsiloxano, Hexametildisiloxano y/o Decametilciclopentasiloxano.

Lo cual permitirá que haya pluralidad de postores y se permita una libre competencia.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: ||| Literal: ANEXO2 Página: 33

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 2 a) y e) de la Ley de Contrataciones del Estado

Análisis respecto de la consulta u observación:

En atención a lo expuesto por el área usuaria, este colegiado aclara que en la especificacion tecnica debe decir "Copolimero (terpolimero) de acrilato y/o Polifenilmetilsiloxano, Hexametilsiloxano y/o Decametilciclopentasiloxano."

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: AS-SM-46-2023-ESSALUD-RPA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICION DE MATERIAL MEDICO PELICULA DE PROTECCION CUTANEA EN SPRAY PARA EL HOSPITAL II SAN

ISIDRO LABRADOR DE LA RED PRESTACIONAL ALMENARA

Ruc/código :20503662869Fecha de envío :13/06/2023Nombre o Razón social :TAGUMEDICA S.A.Hora de envío :23:54:20

Consulta: Nro. 42 Consulta/Observación:

Ítem N° 1. PELÍCULA DE PROTECCIÓN CUTÁNEA SPRAY

En la página 33 de las Bases Administrativas se requiere que la COMPOSICIÓN de la Película de protección cutánea spray sea:

- Solvente del producto no tóxico

Al respecto, solicitamos al Comité de selección en consulta con el área usuaria, considerar esta característica como parte de las Condiciones Biológicas:

- Estéril, hipoalergénico, atóxico, no tóxico y libre de alcohol.

Lo cual permitirá que haya pluralidad de postores y se permita una libre competencia.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: ||| Literal: ANEXO2 Página: 33

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

### Análisis respecto de la consulta u observación:

En atención a lo expuesto por el área usuaria, este colegiado aclara que la composición de la pelicula de proteccion cutánea el solvente del producto debe ser no toxico.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: AS-SM-46-2023-ESSALUD-RPA-1

Nro. de convocatoria: 1 Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE MATERIAL MEDICO PELICULA DE PROTECCION CUTANEA EN SPRAY PARA EL HOSPITAL II SAN

ISIDRO LABRADOR DE LA RED PRESTACIONAL ALMENARA

Fecha de envío : 20108629909 13/06/2023 Ruc/código:

Nombre o Razón social: CARDIO PERFUSION E.I.R.LTDA Hora de envío : 16:23:54

Consulta: Nro. 43 Consulta/Observación:

En las especificaciones tecnicas señalan:

COMPOSICIÓN: Copolimero(Terpolimero) de acrilato y/o Polifenilmetilsiloxano, Hexametilsiloxano y/o Decametilsiclopentaxilosano.

Por lo expuesto anteriormente : Solicitamos se aclare que en la composición mencionada la separación por medio de una coma (,) significa y/o

Con la finalidad de permitir la pluralidad de postores solicitamos aclarar y precisar.

Literal: 3.1 Acápite de las bases : Sección: Especifico Página: 33 Numeral: |||

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En atención a lo expuesto por el área usuaria, este colegiado aclara que la coma no significa y/o.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: AS-SM-46-2023-ESSALUD-RPA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICION DE MATERIAL MEDICO PELICULA DE PROTECCION CUTANEA EN SPRAY PARA EL HOSPITAL II SAN

ISIDRO LABRADOR DE LA RED PRESTACIONAL ALMENARA

Ruc/código : 20108629909 Fecha de envío : 13/06/2023

Nombre o Razón social : CARDIO PERFUSION E.I.R.LTDA Hora de envío : 16:23:54

Consulta: Nro. 44 Consulta/Observación:

ITEM 01 PELICULA DE PROTECCION CUTANEA SPRAY

ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL BIEN:

Solicitamos considerar: EL COMPONENTE: TRIMETHILATED SILICA (TMS) puesto que contiene la misma funcion del Copolimero (terpolimero) de acrilato y/o polifenilmetilsiloxano.

Esto Favorece la participación de pluralidad de postores en aras de buscar la finalidad publica.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: ||| Literal: 3.1 Página: 33

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

### Análisis respecto de la consulta u observación:

En atención a lo expuesto por el área usuaria, este colegiado aclara que no se acepta lo solicitado debido a que el material médico es útilizado en la curación de lesiones de la piel del adulto mayor.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Fecha de Impresión: 15/08/2023 02:29